



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Tacna,

07 DIC 2017,

VISTO:

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0119.17

En Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 26 de fecha 07 de Diciembre del 2017, referentes a la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CANJE PUBLICITARIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA CON LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A. Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO TACNA S.A.;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, según Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 77º inciso 77.3) establece que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, según el Artículo 9º numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Consejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de los datos recabados y de la coordinación realizada se ha elaborado un proyecto de convenio, que tiene por finalidad según cláusula tercera del proyecto de convenio adjunto: "aunar esfuerzos y participación activa con la finalidad de que los eventos culturales y artísticos que sean organizados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, se desarrollen con el más alto grado de participación de la colectividad y la asistencia, participación de artistas elencos y grupos de renombre nacional e internacional. Las partes establecen de común acuerdo que el presente convenio se celebra sin ánimos de lucro";

Que, mediante carta de fecha 15.12.2017, el Director de Viva Perú – Tour 2017, con el fin de realizar el evento "Viva Tacna 2017" el día 08.12.2017, solicita a la Municipalidad Provincial de Tacna auspicio para realización del mencionado evento, en calidad de patrocinador del mismo; asimismo, la suscripción de un contrato para garantizar la presentación de los artistas Nacionales y Locales;

Que, mediante Informe Nº 170-2017-GDES/MPT, de fecha 21.11.2017, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita viabilizar la Suscripción de Convenio de Colaboración Mutua entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la empresa "Expo Rock Pery SAC.";

Que, mediante Informe Nº 0318-2017-GPPyCT/MPT, de fecha 28.11.2017, la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Cooperación Técnica, recomienda se evalúe los apoyos que podemos brindar y la contraprestación que nos brindará la empresa "Expo Rock Pery SAC", el cual debe ser materializado en un proyecto de convenio;

Que, mediante Informe Nº 1045-2017-GAJ/MPT, de fecha 04.12.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a la documentación presentada y de acuerdo a la normatividad vigente, es de opinión se proceda a aprobar LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CANJE PUBLICITARIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA CON LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A. Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO TACNA S.A.;

Que, mediante el Dictamen Nº 073-2017-CALV y PD/CM/MPT de la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios, APROBARON por Unanimidad de sus miembros presentes, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CANJE PUBLICITARIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA CON LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A. Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO TACNA S.A.;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, la Ordenanza Municipal Nº 003-2004, su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 003-2008, por **MAYORIA** se dictó el siguiente:

ACUERDO

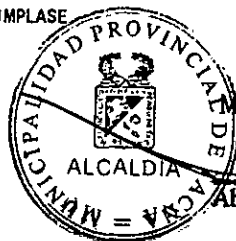
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CANJE PUBLICITARIO QUE CELEBRAN LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A. Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO TACNA S.A. CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, SEGÚN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE/NORMAS.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC./ALC.
/GA.
/Arch.
LTR/vecch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO
ALCALDE (e)